

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 4.407/2022

#### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición pública, a la aprobación inicial del expediente nº 1384/2022 de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se entiende aprobado definitivamente el expediente nº 1384/2022, de modificación de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
Progr. Económica	INFRAESTRUCTURAS-OTRAS INVERSIONES	100.000,00 €
450 61902	TOTAL	100.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos

#### Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	100.000,00 €
	TOTAL	100.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva del Duque, 14 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.